



EXTIÉNDE PLAZO DE VIGENCIA A 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, TITULO II CUARTO LLAMADO AÑO 2013.

RESOLUCION EXENTA N° **1033**

TALCA, 20 JUL. 2017

VISTOS:

- a) El artículo 36 del D. S. N° 1 de (V. y U.) 2011. Modificado con D.S. 108 de (v. y u.) de 04/05/2015 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N°3290, de fecha 29/06/2017, del director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, TITULO II CUARTO LLAMADO AÑO 2013.
- d) El Decreto Supremo N° 43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en la especie el director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°3290 de fecha 29/06/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, TITULO II CUARTO LLAMADO AÑO 2013.

RESUELVO:

Extiéndase hasta 29 de Diciembre de 2017, la vigencia del certificado del sistema integrado de subsidio habitacional D.S. N°01 DE 2011, año 2013, Del siguiente beneficiario.

	NOMBRE		RUT	SERIE CERTIFICADO
1	DAGOBER	ANDRÉS CABRERA RÍOS	13.575.745-4	DS1T2 6-2013 NA03886

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALA/CAB/JLR/agr.-

Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes

RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

